

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Pone Término Contrata Honorario

**DECRETO N° 4864,
Secc. 1era.
LA CISTERNA,**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio, Sección Primera N° 0622, de fecha 07 de Marzo de 2011, se efectuó contratación bajo modalidad Prestación de Servicios a Honorarios, de doña MARIA VERÓNICA GUERRERO MOYA, Cédula de Identidad N° 13.337.600-3, a contar del 01 de Enero de 2011 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del año 2011.

2.- Memorando N° 39 de fecha 23 de Noviembre de 2011 de Coordinador Previene La Cisterna que da aviso de la renuncia voluntaria de la persona antes mencionada a dicha Prestación de Servicios, efectuada a través del programa "PREVIENE EN LA COMUNA DE LA CISTERNA" a contar del 01 de Noviembre del año en curso.

3.- La carta Renuncia presentada por la prestadora y la conformidad de Alcaldía

D E C R E T O :

1.-**PONESE TERMINO**, a contar del día 01 de Noviembre de 2011, al contrato modalidad Honorarios de doña MARIA VERÓNICA GUERRERO MOYA, Cédula de Identidad N° 13.337.600-3, en atención a los Considerandos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LYP.lyp